

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref: PRUEBA ANTICIPADA: N° 2021-003
Solicitud.- INTERROGATORIO DE PARTE
Solicitante.- VÍCTOR CENEL GÓMEZ BRICEÑO
C.C. N° 19.286.192
Absolvente.- HÉCTOR HERNÁN CUEVAS
C.C. N° 80.296.526

Teniendo en cuenta el informe secretarial que pone de presente que el absolvente no compareció, ni justifico su inasistencia a la diligencia programada para el día 29 de octubre de 2021, atendiendo la solicitud elevada por el vocero judicial del solicitante, por considerarlo procedente y de conformidad con el con el artículo 205 del Código General del Proceso, el Despacho, **RESUELVE:**

PRIMERO:- SEÑALAR: El día cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022) a la hora de las **diez de la mañana (10:00 a.m.)** como fecha y hora para la diligencia de calificación de preguntas y declaratoria de confesión presunta de que trata el artículo 205 del C.G.P.

SEGUNDO:- Que por la situación sanitaria que atraviesa el país y la administración justicia (COVID-19) y conforme lo normado por la ley 1564 de 2012 en su artículo 107, Decreto 806 de 2020 y las disposiciones especiales adoptadas, dicha audiencia se realizará de manera virtual a través de la **Plataforma Microsoft TEAMS**, para lo cual se requerirá que las partes y los intervinientes cuenten con un correo electrónico (preferiblemente Hotmail / Outlook) y la aplicación correspondiente descargada en su dispositivo móvil o computador.

NOTIFÍQUESE

LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
Juez

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No.12**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **04/marzo/2022.**

Firmado Por:

**Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6161039fe24899c6a846576072c65ad9fca9fcb6fc7b17fb8d28d6ac98e3757b**

Documento generado en 03/03/2022 02:20:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>